CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MET-03-2025

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

Villavicencio-Meta agosto 08 de 2025

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la República es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal en los términos definidos en el artículo 267 de la Constitución Política que dispone "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación"; en concordancia con el Acto Legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal"; los Decretos 405 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de la Contraloría General de la República" y 406 de 2020 "Por el cual se amplía la planta de personal de la Contraloría General de la República y se incorporan a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad". El Decreto 2037 de noviembre 7 de 2019, "Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad". Modificaciones del control fiscal que implican un fortalecimiento y ampliación de la planta de personal de todas las dependencias misionales y administrativas tanto en el nivel central como en el nivel desconcentrado (Gerencias Departamentales) con el objeto de cumplir a cabalidad las funciones asignadas por la Constitución Política a la Contraloría General de la República.

En el marco de las facultades otorgadas a las Gerencias Departamentales de la Contraloría General de la República, la Resolución Organizacional 862 de 2024 delega en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la facultad de adelantar todas las etapas del proceso contractual dentro de su jurisdicción. Esta delegación permite la gestión de procesos de selección abreviada y mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el Artículo 17 de la misma resolución organizacional establece que las Gerencias Departamentales tienen la responsabilidad de garantizar el mantenimiento adecuado de su infraestructura física y el funcionamiento óptimo de sus instalaciones. La Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República tiene el compromiso de mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, orden y funcionalidad. Esto no solo es indispensable para garantizar un ambiente de trabajo saludable, higiénico y agradable para sus empleados, sino también para ofrecer un entorno adecuado y profesional a los usuarios externos que acuden a sus instalaciones. Además, resulta crucial contar con un servicio de cafetería que permita atender las necesidades de hidratación y alimentación básica de los funcionarios y visitantes, contribuyendo al bienestar y comodidad de todos los usuarios de la sede.

Actualmente, la planta de personal de la Gerencia no cuenta con recurso humano operativo disponible para realizar de manera interna las labores de aseo. Los funcionarios operativos desempeñan otras tareas asignadas esenciales para la operación diaria, como mensajería, organización y administración del archivo, registro de correspondencia, manejo de bienes de

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

inventario, digitalización de documentos y actividades secretariales en el Despacho de la Gerencia, de acuerdo con lo estipulado en el manual de funciones de la Contraloría General de la República.

Esta asignación de funciones deja claro que no es posible destinar personal interno para las actividades mencionadas. Estas características exigen un mantenimiento constante y especializado para preservar tanto las condiciones físicas de la infraestructura como la comodidad de sus ocupantes. Asimismo, las directrices establecidas por el Nivel Central de la Contraloría General de la República demandan que los servicios de aseo y cafetería sean contratados con personas jurídicas legalmente constituidas, con experiencia comprobada en el sector, y que cumplan con las obligaciones legales y laborales tanto con la Entidad contratante como con los trabajadores que se designen para desempeñar las labores contratadas. Estas garantías son indispensables para asegurar el cumplimiento de las normativas laborales, la calidad en la prestación del servicio y el respeto por los derechos de los trabajadores.

Por lo anterior, la Gerencia del Meta realizó un proceso de Selección Abreviada en la que se hizo adecuado uso del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022- No. CCE-126-AMP-2023, generando una Orden de Compra 137406 la cual se encuentra vigente hasta el 29 de agosto de 2025, Orden de Compra que, se prorrogo por un mes hasta el 30 de septiembre de 2025; sin embargo es preciso que de conformidad con la vigencia del AMP, cuya fecha de máxima para colocar órdenes fue el pasado 7 de julio de 2025 No obstante, la Orden de Compra vigente precitada no resuelve la necesidad del servicio de aseo, cafetería para el resto de la vigencia fiscal 2025 y parte del 2026 como prevé la planeación de la Gerencia del Meta en la actualidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, " Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura". Ente rector que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, y como una de sus funciones, señalada en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto", y en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2..1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, el cual reza lo siguiente: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. Así las cosas, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería V

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

(CCENEG-077-01- 2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025) el cual se encuentra vigente hasta el 8 de julio de 2027 con el fin de validar su potencial uso. El objeto del acuerdo marco es establecer: "(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras." Una vez revisado el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, se llevó a cabo un análisis detallado de sus componentes, incluyendo el nivel de servicio ofrecido, los resultados esperados, los perfiles, funciones y formación del personal, así como la descripción de las fichas técnicas de bienes, equipos y maquinaria asociada.

Así mismo, se examinó el catálogo vigente de bienes y servicios, las regiones de cobertura, la minuta del contrato y demás documentos que permitirían verificar si este mecanismo satisface integralmente las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

Tras analizar la necesidad actual de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, se evidencia que no se requiere la solución integral propuesta por el Acuerdo Marco, sino exclusivamente la prestación del servicio por parte del personal operativo de aseo y cafetería.

Es de anotar que esta Gerencia cuenta en la actualidad con un inventario suficiente de insumos; teniendo en cuenta que partir del 04 de agosto se iniciaron unas reparaciones locativas a las instalaciones del 4 piso y según el cronograma de trabajo estas obras tendrán una duración aproximada de cuatro meses (4); así las cosas, la mayoría de los funcionarios de este piso atenderán en teletrabajo; por lo tanto, no se requiere la adquisición de bienes adicionales como los que contempla el catálogo del AMP. En consecuencia, el objeto contractual requerido no se ajusta plenamente a la oferta definida por el acuerdo vigente. En tal sentido, aunque el Acuerdo Marco constituye en principio un mecanismo preferente, se concluye que en este caso particular no resulta funcional ni ajustado a las condiciones específicas de la necesidad.

La contratación se limitará exclusivamente a la provisión del recurso humano requerido, sin incluir componentes adicionales de suministro, lo cual hace inviable la aplicación del acuerdo vigente.

Por todo lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta no considera viable acogerse al Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V (CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025). En su lugar, se determinaría como modalidad contractual aplicable la Selección de Mínima cuantía, la cual garantiza transparencia, eficiencia y selección objetiva, enmarcándose dentro de los principios de la contratación estatal. Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de un mercado competitivo que permite obtener condiciones más favorables para la Entidad y en la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos. La contratación del servicio de aseo, cafetería para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta responde a una necesidad permanente, esencial e ininterrumpida en el marco del funcionamiento institucional. Dado que el servicio requerido no tiene una naturaleza ocasional ni limitada al año fiscal 2025,

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

sino que se proyecta de manera continua en el tiempo, se hace necesario estructurar un proceso contractual que garantice su prestación más allá del 31 de diciembre de 2025. Con base en ello, se plantea una proyección que permita extender su ejecución hasta julio de 2026, sin afectar la planeación sin contravenir los principios de anualidad ni la programación presupuestal de la Entidad. Lo anterior, con fundamento en la aprobación del cupo de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026, mediante oficio con Radicado 1-2025- 055328 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 8 de julio de 2025, por valor de $3.988.068.766. Este enfoque permite, además, dar continuidad al proceso contractual sin incurrir en riesgos administrativos asociados a la suspensión o interrupción del servicio, y favorece la eficiencia de los recursos públicos al reducir costos transaccionales y garantizar condiciones estables para la prestación del servicio durante un periodo suficientemente planeado.

La nueva contratación debe cubrir el servicio de aseo y cafetería de la Gerencia Meta, a partir del 30 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

Es de señalar que el objeto de la contratación aludida, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal 2025 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al rubro: A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. Por todo lo anteriormente expuesto, resulta procedente y pertinente adelantar el proceso de contratación de tal forma que se garantice la atención de la necesidad antes descrita, siguiendo los procedimientos y lineamientos conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables al presente proceso.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

El objeto de la contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2.1.2 Clasificación UNSPSC

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

El servicio que se requiere se encuentra determinado en la siguiente clasificación de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, como se indica:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicio de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering servicios de comidas y bebidas	Servicio de cafetería	

2.1.3 Objetivos específicos:

- Contar con personal entrenado y calificado, para la prestación de un servicio de aseo y cafetería óptimo.
- Mantener las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta en condiciones óptimas de higiene y salubridad.
- Incrementar el grado de satisfacción de los clientes internos y externos de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta.

2.1.4 Especificaciones técnicas:

2.1.4.1 Personal, localización y tipo de actividad

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, en jornada laboral de cuarenta y seis (44) horas semanales de lunes a sábado, con tres **(3) operarias de tiempo completo**. Dicha labor comprende cada una de las dependencias de las instalaciones de la Gerencia, tales como oficinas del Grupo delegado de Vigilancia Fiscal, Grupo de Responsabilidad Fiscal, Grupo de Cobro Coactivo, Despacho Gerencia, Oficina de Contralores Provinciales, Secretarías, Grupo de Participación Ciudadana, Sala de Audiencias, archivo, y exterior de las instalaciones, cocina, baños, pasillos y demás oficinas que conforman las instalaciones de la Gerencia.

PISO	OPERARIA	HORARIO- LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
4	1 Operaria	De 6:00 am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00 am a 10:00 am
4	1 Operaria	De 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00am

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

3	1 operaria	De 6:am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00 am

Es de anotar que estas tres operarias prestaran sus servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 al 31-12-2025)	OBSERVACIONES
2025	1	1	Operaria de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)
VIGENCIA	**ITEM**	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 al 31-07-2026)**	
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO

2.1.4.2 Actividades a realizar

2.1.4.2.1 Servicio de Aseo

a) Barrer, lavar, trapear, desmanchar baldosas.
b) Lavar, brillar y desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, papeleras, realizar lavado de paredes y puertas.
c) Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.
d) Limpiar, lustrar y brillar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas.
e) Limpiar, lustrar y brillar, puertas, divisiones metálicas.
f) Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o servicio.
g) Desempolvar y limpiar paredes, cielos rasos.
h) Limpiar y brillar cerraduras, objetos metálicos etc.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

i) Atender seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias y todo lo relacionado con sus funciones dentro de la entidad
j) Responder por los insumos de aseo que se les suministre.
k) Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, pisos, vidrios, divisiones, ventanería, etc.
l) Limpiar, barrer y quitar el polvo de la zona del archivo del tercer piso tres veces a la semana.
m) Limpiar y organizar la zona donde se encuentran los insumos de aseo y papelería de la Gerencia.
n) Realizar inventario semanalmente de los insumos de aseo que se les entrega con el fin de llevar un control de los mismos.

2.1.4.2.2 Servicio de Cafetería

a) Preparar y servir tintos, aguas aromáticas, agua fresca y demás bebidas a los funcionarios y visitantes.
b) Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y las áreas, relacionadas con la prestación del servicio de cafetería.
c) Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.

2.1.4.2.3 Otros requerimientos que se deben cumplir para la entidad.

a) Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo a los procedimientos y normas de limpieza y desinfección y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
b) Emplear para la prestación del servicio de aseo y cafetería personal idóneo, calificado, reuniendo condiciones personales óptimas, debidamente uniformado.
c) Correrá por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad solicitará mensualmente previo a la cancelación del servicio, al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley.
d) Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Meta. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
e) Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente.
f) **Suplir las ausencias de personal de aseo y cafetería con la debida prontitud e igualdad de condiciones, en casos de situaciones de salud o calamidades que se presenten con los operarios dispuestos para este punto de trabajo.**
g) Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá allegar copia de la hoja de vida con los respectivos soportes de los operarios, en aras de realizar un estudio de seguridad por parte de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico – USATI de la CGR, como

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

también copia de las afiliaciones realizadas al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación) de los operarios.

NOTA ACLARATORIA: "Supervisión del servicio"

"Se informa a los proponentes que, dentro de los requerimientos del servicio de aseo y cafetería, el contratista deberá disponer de una persona encargada de la supervisión del personal operativo asignado a la prestación del servicio en las instalaciones de la entidad. Esta figura de supervisión tendrá como función principal velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución de las labores y la atención oportuna de novedades.

Importante: La inclusión de esta persona supervisora no deberá formar parte de la oferta económica presentada por el proponente. Su asignación será considerada como un valor agregado en la propuesta, enmarcada dentro del compromiso del oferente con la calidad del servicio y la mejora continua.

Para finalizar esta supervisión se debe realizar semanalmente sin previo aviso al personal operativo".

2.1.4.3 Dotación

El Contratista deberá entregar a las personas que ponga al servicio de la Contraloría, la dotación conforme a la oportunidad y modo establecido en la Ley y deberá estar conformada por:

a) Uniforme completo: pantalón y blusa, delantal, calzado antideslizante, gorro y tapabocas, ajustándose a las normas mínimas de seguridad industrial y a las normas expedidas por el Gobierno Nacional.
b) Carnet de identificación.

2.2 Obligaciones de las partes

2.2.1 Del Contratista

2.2.1.1 Obligaciones Generales

a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
b) Mantener fijos las mensualidades ofertadas.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.2.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada exigidas por la CONTRALORÍA.
b. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
c. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.
e. Dotar conforme a la oportunidad y modo establecido en la Ley y deberá estar conformada por uniforme completo: pantalón y blusa, delantal, calzado antideslizante, gorro y tapabocas, ajustándose a las normas mínimas de seguridad industrial y a las normas expedidas por el Gobierno Nacional y carnet de identificación.
f. Suplir las ausencias del personal de aseo y cafetería con la debida prontitud e igualdad de condiciones, en casos de situaciones de salud o calamidades que se presenten con las operarias dispuestas para este punto de trabajo.
g. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
h. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
i. Presentar factura por el servicio ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza el software de OLIMPIA y SIIF NACIÓN.

2.2.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el Contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
4. Expedir la certificación del servicio a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será por un periodo, comprendido a partir del 30 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del respectivo registro presupuestal.

2.4 Lugar de Ejecución

El servicio a contratar se prestará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta avenida 40 calle 15 de la ciudad de Villavicencio- Meta centro Comercial Llanocentro piso 3 y 4. En el siguiente horario:

PISO	OPERARIA	HORARIO- LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
4	1 Operaria	De 6:00 am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00 am a 10:00 am
4	1 Operaria	De 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00am
3	1 operaria	De 6:am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00 am

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Es de anotar que estas tres operarias prestaran sus servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 al 31-12-2025)	OBSERVACIONES
2025	1	1	Operaria de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)
VIGENCIA	**ITEM**	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 al 31-07-2026)**	
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO

2.7 Supervisión del Contrato

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un Directivo de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, quien contará con el apoyo de un funcionario de la citada entidad.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El tipo de contrato a celebrar en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, es un contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, se da aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

ASPECTOS GENERALES:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta requiere contratar la prestación de servicios generales de aseo y cafetería para las oficinas, necesario para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias.

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se solicitaron a personas jurídicas, cotizaciones que permiten establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANÁLISIS DEL MERCADO:

Por la naturaleza del objeto contractual y aplicando los principios de transparencia y económica, para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas jurídicas ubicadas en las Ciudades de Villavicencio y Bogotá, con experiencia en la prestación de servicios generales de aseo y cafetería así las cosas se enviaron cotizaciones a las siguientes empresas entre otras:

TEMPOASEO LTDA
COMPAÑÍA DE SERVICIOS VARIOS COASERV LTDA
CASALIMPIA S. A
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
KIOS SAS
PRETTY HOUSE
ALENTOS

Es de anotar que una vez realizados los cálculos de las cotizaciones recibidas por parte las empresas Talentos, Coaserv; Pretty house y Tempoaseo, se procedió a analizar los precios determinándose como presupuesto final la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.777.990)** por un término que va del 30 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, discriminados de la siguiente manera:

Para la vigencia 2025 que va desde el 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025 la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.777.128)** respaldados con el CDP No 67825 del 14 de marzo de 2025.

Y para la vigencia del 2026 que va desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.500.862)** respaldada con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026, mediante oficio con Radicado 1-2025- 055328 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 8 de julio de 2025, por valor de $3.988.068.766.

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-12-2025 AL 31-12-2025)	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO
2025	1	1	Operario de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)	6.441.362
2025	1	2	Operario de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)	6.335.766

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025						12.777.128
VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 AL 31-07-2026)	OBSERVACIONES	PRESUPUESTO
2026	1	3	Operario de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO	69.500.862
PRESUPUESTO VIGENCIA 2026						69.500.862
PRESUPUESTO OFICIAL						82.277.990

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Es preciso indicar que la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, en los últimos ejecutó contratos por la modalidad de selección abreviada acuerdos marcos; es decir servicio integral de aseo y cafetería incluido insumos, pero para esta contratación se realizará por mínima cuantía tal como quedó expuesto en la la descripción de la necesidad en este documento.

FUENTES CONSULTADAS:

Para poder realizar los apuntes del estudio del sector se consultó la página de www.colombiacompra.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a empresas con experiencia, las cuales hacen parte del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (82.777.990) INCLUIDO IVA.**

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte** de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67825 del 14 de marzo de 2025,** expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República, asignado a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta para la vigencia 2025, con el cual se financiará el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 y Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026,

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

mediante oficio con Radicado 1-2025- 055328 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 8 de julio de 2025, por valor de $3.988.068.766.

El costo mensual de las(os) operarias(os) a partir del 2025, se encuentra conforme a las cotizaciones presentadas por las empresas prestadoras de este servicio.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al presupuesto establecido al inicio de este proceso contractual, es decir, el valor de la propuesta **no debe superar el presupuesto oficial**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

En la propuesta a presentar por el oferente debe tener en cuenta que el porcentaje del AIU de la oferta, será el mismo sobre el cual se aplicará la tarifa del 19% del IVA en relación a cada vigencia.

4.2 Forma de Pago

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la República pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada del Meta o de quien haga sus veces.
b. Presentación de la Factura respectiva.
c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y copia de la última planilla de seguridad social
d. Copia de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley, de igual forma soporte de pago del salario a las operarias y al operario de medio tiempo ya sea por transferencia, consignación o giro.

Si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Meta NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Factores de desempate y acreditación: En caso de presentarse empate, la Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales se encuentran establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MET-03-2025.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias de la Invitación Pública, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes

Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Una vez comunicada la carta de aceptación al oferente seleccionado, este deberá constituir a favor de la Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada del Meta ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

5.15.1.1 Cumplimiento Del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, por el tiempo de duración del contrato y sus adiciones o prórrogas, si las hubiere; y cuatro (4) meses más.

5.15.1.2 Calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más;

5.15.1.3 Salarios y Prestaciones Sociales: Mediante la cual el contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

De igual forma, debe constituir la siguiente póliza:

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

5.15.2 Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y sus adiciones o prórrogas, si las hubiere y dos (2) años más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
Canadá Chile Costa Rica Estados AELC Estados Unidos		Si	No	No	No
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Israel		No	No		
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	SI	No	Si

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

Proyectado por: Sandra Liliana Ortiz Arias
Revisado: Norbey Marulanda Muñoz.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia